

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

3197
**DECRETO N° _____ /
CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

28 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos y Mujeres Post Parto, en la atención Primaria municipal, Año 2013**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 923 de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Memorando N°1246 de fecha 28 de Mayo de 2013, de la Jefa de Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **CLAUDIA ANDREA VEAS MELLADO**, para realizar actividades como Psicóloga, en el Centro de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **CLAUDIA ANDREA VEAS MELLADO**

RUT.: [REDACTED]

CARGO : Psicóloga

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma y Eduardo Frei M.

FECHA INICIO : 02.05.2013

FECHA TERMINO : 31.12.2013

REMUNERACION :

Actividad	Valor Prestación	por	Máximo de actividades a Realizar	Monto Total
Sesión 60 min.	\$8.250.-		45	\$371.250.-
Consulta y/o control 30 minutos	\$2.750.-		342	\$940.500.-
Total				\$1.311.750.-

Con funciones los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 20:00 horas, durante el período de contratación.

ITEM : 21522119999008

CONVENIO : "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos y Mujeres Post Parto, en la atención Primaria municipal, Año 2013**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 923 de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del servicio de Salud Metropolitano Sur.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme que especifique los días y horarios trabajados, detallando las actividades efectuadas, supervisado y visado por la encargada Comunal del Programa y la Jefa del Depto. De Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

GARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

SRP/POF/EPV/ada

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE